

24 FEB 2021
000124



MEMORANDO

20-9520

Aguachica,

PARA: Doctor Carlos Rafael Melo Freyle, Director (E) Regional Cesar

DE: Subdirector Centro Agroempresarial

ASUNTO: Autorización Contratación Directa - Contrato de Prestación de servicios Personales.

Acorde con los procedimientos para el trámite de autorización de contratación, nos permitimos solicitarle autorización para contratar veintitrés (23) Instructores para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Los documentos anexos a esta comunicación son los siguientes:

- Anexo 1. Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación.
- Anexo 2. Plan de Contratación
- Anexo 3. Matriz de Riesgos
- Anexo 4. Certificación sobre inexistencia de personal de Planta para la actividad que se pretende contratar.
- Anexo 5. Autorización de la Contratación.
- Anexo 6. Análisis del Sector
- Anexo 7. Formato Solicitud de Bienes y Servicios
- Anexo 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Agradezco su atención y colaboración,

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cesar/Centro Agroempresarial



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los Decretos reglamentarios de estas, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	
FECHA:	08 de febrero de 2021
SOLICITANTE:	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
AREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR DE CENTRO
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General. Se fija como valor total para veintitrés (23) contratos de prestación de servicios la suma de: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$868.564.944). La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 17 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).
Justificación de la adquisición del bien y/o servicio	
El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo	



social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la "Colombia Profunda", a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

El compromiso para la vigencia 2021 es focalizar esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios Institucionales, además de aportar a la Inclusión social y productiva de las personas y al desarrollo empresarial con una cobertura del 100% de los municipios.

El programa SENA EMPRENDE RURAL desarrolla procesos de formación y fortalecimiento organizacional y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar:

1. Emprendimiento Rural: Generación de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales.
2. Empleabilidad en Ocupaciones Rurales: Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural.

La Población Objetivo de dicho programa es:

- Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años.
- Población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN.
- Pequeños y medianos productores rurales

El programa SENA Emprende Rural ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los siguientes sectores Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Forestal, Turismo, Ambiental y Servicios asociados entre otros.



Para garantizar el cumplimiento de la meta (sin tener en cuenta modificación alguna que pueda sufrir la asignación de la meta, la planeación de la misma durante la vigencia o la asignación presupuestal), se requiere la contratación de veintitrés (23) instructores, mediante la cual se establece los perfiles y áreas ocupacionales para garantizar el cumplimiento de las metas de formación profesional integral para el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Obligaciones Específicas:

INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

OBLIGACIONES DE LA FORMACIÓN:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el



seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

OBLIGACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

15. GENERALES

Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar:

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus.



Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

INSTRUCTOR TÉCNICO SER

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

OBLIGACIONES DE LA FORMACIÓN:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada,



AUTORIZADO

7 4 FEB 2021
0 0 0 1 2 4

así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

OBLIGACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
 - Evidencia inducción a aprendices
 - Guía de aprendizaje
 - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga Teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica, Cesar, Colombia

GTH-F-075 V.03

AUTORIZADO

24 FEB 2021

000124

**integrada en los siguientes componentes:**

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS**De apoyo a la empleabilidad:**

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

OBLIGACIONES GENERALES:

20. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Objeto	Cantidad	Honorarios Mensuales por cada contrato	Valor total de los veintitrés (23) Contratos (\$)
1	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad	23	(Ver Anexo 2)	\$868.564.944

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR

Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga Teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica, Cesar, Colombia

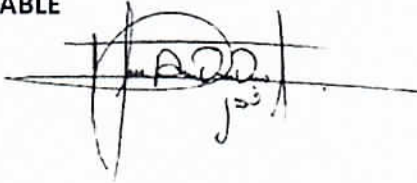
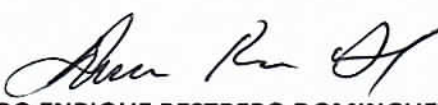
GTH-F-075 V.03

AUTORIZADO

24 FEB 2021

000124



(presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.			
Perfil Requerido:			
Educación/ Formación: (Ver Anexo 2) ✓			
Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2) ✓			
Análisis de Riesgos del Contrato: Garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato ✓			
CERTIFICO QUE LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2021			
NOMBRE RESPONSABLE: ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ			
CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTRO			
FIRMA RESPONSABLE 			
Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:			
EL PERSONAL DE PLANTA ES:			
INEXISTENTE ☐	NO ES SUFICIENTE ☒	INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACION PARA ESTE SERVICIO ☐	
 ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ SUBDIRECTOR CENTRO			

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 Via a Bucaramanga Teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica, Cesar, Colombia

GTH-F-075 V.03



**ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS**

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. ✓

Análisis de Riesgos del Contrato: Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual de Contratación del SENA:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del contrato?	implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Probabilidad	Impacto					Riesgo	Categoría
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	N	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia

24 FEB 2021

000124



2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo o N	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo o N	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo o N	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades	1	1	2	Bajo o N	Sor del contratista	Ejecución	Liquidación	A través del control y	Permanente

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 via Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia



					uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual							ades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética									seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás	Permanente

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 via Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia

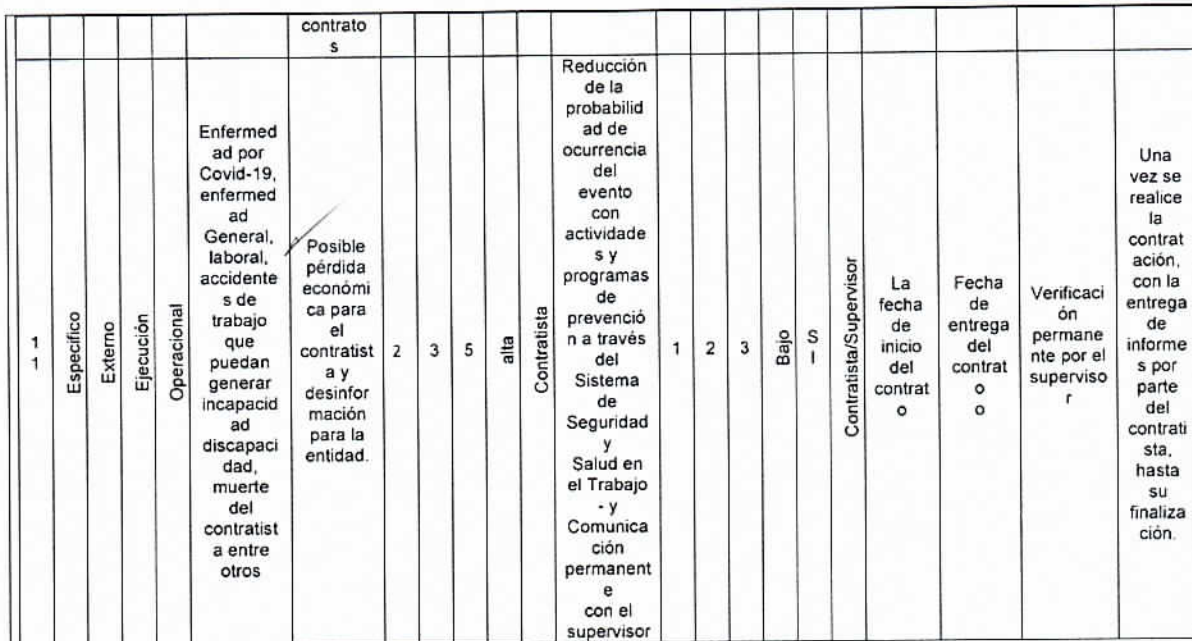


10	Específico	General	8	personas que manejan información a fin de canalizar
Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución	
Operacional				
Liquidación del contrato de manera inoportunamente	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	
1	1	2	3	
2	3	6	6	
Bajo	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2
1	1	2	3	
2	5	Medio	SENA	
Bajo	No	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato
No	SENA	Liquidación	Permanente	
SENA				
Liquidación				
Liquidación				
Seguimiento a la ejecución del contrato				
Permanente				

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia

74 FEB 2021
000124



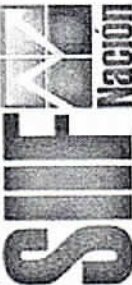
Amr R. Al

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia

GTH-F-075 V.02



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad o Subunidad: CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR
Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-952010
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-15:7:43 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	2621	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-952010	CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:		868.602.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	868.602.500,00	Saldo x Comprometer:	868.602.500,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2621 Fecha Registro: 2021-01-15

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
952038 CENTRO AGROEMPRESARIAL- CESAR - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-870-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACION PARA EL	Nación	10	CSF		868.602.500,00
Total:						868.602.500,00
						0,00

Objeto: INSTRUCTOR- ATENDER LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL


CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto



ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:** Contratar veintitrés (23) Instructores con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER".

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
86	Servicios Educativos y de Formación	8610	Formación profesional	861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101710	Servicios de formación pedagógica

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Perfil Requerido:

Educación/ Formación: (Ver Anexo 2)

Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga Teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica, Cesar, Colombia

24 FEB 2021
000124

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

FECHA DE REGISTRO	TOTAL DE CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
11/02/2020	veintidós (22) contratos	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el Programa Sena Emprende Rural — SER del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución del contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación hasta el 10 de diciembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	valor total para Veintidós (22) contratos de prestación de servicios la suma de: OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$801.737.195).	Contratación directa
18-01-2018	treinta y cinco (35) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial en todas las redes de conocimiento del programa de Formación Regular, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada que se le asignen por el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación 15 de diciembre de 2018 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$590.393.245).	Contratación directa
23 de enero de 2017	cincuenta y nueve (59)	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial en todas las redes de conocimiento del programa de Formación Regular, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen por el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar	De conformidad con el Calendario Académico y de labores para los Centros de Formación del SENA, establecidos en la Resolución 2208 del 26 de octubre de 2016, el proceso de contratación debe adelantarse en forma que el término de ejecución esté comprendido entre el alistamiento del 10 al 20 de enero de 2017, y el inicio de la formación el 23 de enero de 2016, y el 17 de diciembre de 2016 fecha máxima para la entrega de los planes de mejoramiento. VER Plan de contratación de Instructores (Ver anexo 2).	valor total para la contratación en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.882.066.320)	Contratación directa
DESDE EL 01/02/2016 HASTA EL 30/11/2016	141 CONTRATISTAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual, y/o hacer	De conformidad con el Calendario Académico y de labores para los Centros de Formación del SENA, establecidos en la Resolución 02037	Se fija como valor total para la contratación la suma de TRES	CONTRATACION DIRECTA

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga Teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica, Cesar, Colombia

AUTORIZADO

24 FEB 2021

000124



		seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva en la red de conocimiento del programa de Atención a la Población Desplazada o Integración con la Educación Media o Fondo de la Industria de la Construcción o Formación Regular, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen por el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.	de 2015, el proceso de contratación debe adelantarse en forma que el término de ejecución esté comprendido entre el alistamiento del 14 al 23 de enero de 2016, y el inicio de la formación el 25 de enero de 2016, y el 17 de diciembre de 2016 fecha máxima para la entrega de los planes de mejoramiento. VER Plan de contratación de Instructores (Ver anexo 2).	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.253.519.626)	
--	--	--	--	---	--


ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Contratista Profesional Contratación

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR
Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga Teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica, Cesar, Colombia

GTH-F-075 V.02



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación/Formación: (Ver Anexo 2)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General. Se fija como valor total para veintitrés (23) contratos de prestación de servicios la suma de: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$868.564.944). La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2). La Presente contratación se encuentra amparada con el CDP No. 2621 del 15 de enero de 2021 (Circular No.: 01-03-2020-000195 del 04/11/2020)
PLAZO:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 17 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.
ORDENADOR DEL PAGO:	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

24 FEB 2021

000124



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la "Colombia Profunda", a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural. Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

El compromiso para la vigencia 2021 es focalizar esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios Institucionales, además de aportar a la Inclusión social y productiva de las personas y al desarrollo empresarial con una cobertura del 100% de los municipios.

El programa SENA EMPRENDE RURAL desarrolla procesos de formación y fortalecimiento organizacional y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar:

1. Emprendimiento Rural: Generación de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales.
2. Empleabilidad en Ocupaciones Rurales: Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural.

La Población Objetivo de dicho programa es:

- Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años.
- Población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN.
- Pequeños y medianos productores rurales

El programa SENA Emprende Rural ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los siguientes sectores Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Forestal, Turismo, Ambiental y



Servicios asociados entre otros.

Para garantizar el cumplimiento de la meta (sin tener en cuenta modificación alguna que pueda sufrir la asignación de la meta, la planeación de la misma durante la vigencia o la asignación presupuestal), se requiere la contratación de veintitrés (23) instructores, mediante la cual se establece los perfiles y áreas ocupacionales para garantizar el cumplimiento de las metas de formación profesional integral para el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

2. Obligaciones Específicas:

INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

OBLIGACIONES DE LA FORMACIÓN:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

24 FEB 2021

000124



5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

OBLIGACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

15. GENERALES

Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar:

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus.

Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

**INSTRUCTOR TÉCNICO SER**

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

OBLIGACIONES DE LA FORMACIÓN:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.



comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

OBLIGACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: ✓
 - Evidencia inducción a aprendices
 - Guía de aprendizaje
 - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

24 FEB 2021
000124**OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS****De apoyo a la empleabilidad:**

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

OBLIGACIONES GENERALES:

20. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”.

INSTRUCTOR TÉCNICO SER: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”

24 FEB 2021
000124



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

24 FEB 2021
000124



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Académico del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, validó y revisó la documentación presentada por los futuros contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Aguachica Cesar, a los 8 días del mes de febrero de 2021


ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Contratista Profesional Contratación
Revisó: Yuritza Amaya Perez Asesora Jurídica
Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar **veintitrés (23) Instructores** para prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial para ejecutar el siguiente objeto por **veintitrés (23) Instructores**: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa/ SENA Emprende Rural SER", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los


CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Contratista Profesional Contratación
Vo.Bo. Maribeth Daza, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Revisó: Yuritza Amaya Perez, Asesora Jurídica
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **veintitrés (23) Instructores** con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Agroempresarial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, a contratar los servicios de **veintitrés (23) Instructores** con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.*

Dada en Valledupar, a los

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Contratista Profesional Contratación
Revisó: Yuritza Amaya Perez Asesora Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR

ANEXO 2

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES SENA EMPRENDE RURAL

REGIONAL - CESAR

CENTRO: AGROEMPRESARIAL

PERIODO: 2021

ACTA NO. 001 FECHA: 21 de enero de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 subsección v del capítulo iv del decreto 734 de 2012 y el literal a), artículo 2 de la resolución no. 2063 de 2012.

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

202.343

HORAS

MEJORES HORAS PRESENTE PLAN:

36.640

HORAS

SALDO:

165.743

HORAS

% UTILIZADO:

18,10%

Item	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De instructores a Contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN IVA	OBSERVACIONES	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE
SENA EMPRENDE RURAL													
1	INSTRUCTOR PECUARIO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área PECUARIO y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	10	-	1	1.600	16/2/2021 - 17/12/2021	\$ 3.000.000,00	30.000.000		Técnico o Técnico profesional en producción bovina o en producción agropecuaria.	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses	6 meses de experiencia docente
1	INSTRUCTOR PECUARIO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área PECUARIO y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	10	-	5	8.000	16/2/2021 - 17/12/2021	\$ 3.825.570,00	191.278.500		Médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista, zootecnista o áreas afines con el sector.	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses	6 meses de experiencia docente
2	INSTRUCTOR AGRICOLA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de AGRICOLA y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	10	-	4	6.400	16/2/2021 - 17/12/2021	\$ 3.825.570,00	153.022.800		Ingeniero agrónomo y/o ingeniero agrícola y/o Tecnólogos en producción agrícola y/o administradores de empresas agropecuarias	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses	6 meses de experiencia docente
3	INSTRUCTOR AMBIENTAL	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área AMBIENTAL y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	10	-	1	1.600	16/2/2021 - 17/12/2021	\$ 3.825.570,00	38.255.700		Ingeniería ambiental y/o áreas afines	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses	6 meses de experiencia docente
4	INSTRUCTOR AGROINDUSTRIA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de AGROINDUSTRIA y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	10	-	3	4.800	16/2/2021 - 17/12/2021	\$ 3.825.570,00	114.767.100		Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial, Tecnólogo en procesamiento de Alimentos y afines	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses	6 meses de experiencia docente
5	INSTRUCTOR PISCICOLA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de PISCICOLA y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	10	-	1	1.600	16/2/2021 - 17/12/2021	\$ 3.825.570,00	38.255.700		Profesional en Acuicultura, Ingeniero Pesquero, Técnico o tecnólogo profesional en reproducción piscícola o áreas afines	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses	6 meses de experiencia docente

21

6	INSTRUCTOR EN ARTESANIAS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de ARTESANIA y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER.	10	-	1	1.600	17/12/2021	\$ 3.825.570,00	38.255.700	Profesional o Técnico profesional o Tecnólogo en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes, diseño, o artes plásticas, diseño gráfico, visuales, artesanías y afines.	Experiencia laboral relacionada en el área de formación mínima de 12 meses	6 meses en labores de docencia
7	INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de EMPRENDIMIENTO y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER.	10	-	6	9.600	16/2/2021	\$ 3.825.570,00	229.534.200	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables.	Experiencia laboral relacionada en el área de formación mínima de 12 meses	6 meses en labores de docencia
8	INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de EMPRENDIMIENTO y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER.	9	6	1	1.440	16/2/2021	\$ 3.825.570,00	35.195.244	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables.	Experiencia laboral relacionada en el área de formación mínima de 12 meses	6 meses en labores de docencia
TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL						23	38.440		981.864.944			

Para constancia se firma en Aguachica a los 21 días del mes de enero de 2021


JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA
Coordinador Académico Centro Agroempresarial


CAMILLO GARCIA VALERO
Coordinador SNIT Regional Cesar


ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMÍNGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial

El Director de la Regional Cesar - SENA, de conformidad con lo establecido en la circular No. 01-3-2020-000195, por medio del cual establecen lineamientos para las Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

CERTIFICA:

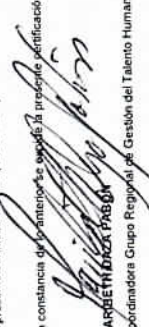
Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación, se encontró que no hay personal de planta suficiente para suplir la siguiente necesidad temporal del Centro.

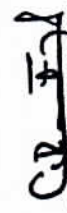
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de (Anexo 2) y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER.

Esta certificación se sustenta de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes no hay personal suficiente que pueda desarrollar esa actividad, igualmente el aumento de la gestión que ha surgido, ha imposibilitado que la demanda pueda ser atendida con el personal de planta existente, lo que hace necesario contratar los servicios que se relacionan en el Anexo 2.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, el


MARIBEL OROZCO PARDO
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Regional Cesar Director (E) Regional Cesar